

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 15

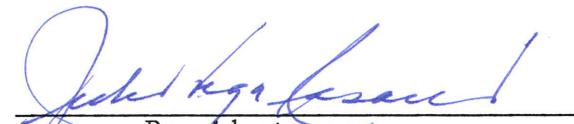
Serie 1993-94

Presentada por: Comisión Instrucción,
Arte y Cultura

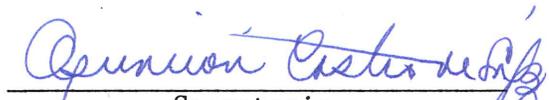
PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE NOEL A. ARROYO RIVERA AL NUEVO EDIFICIO EN LA ZONA LIBRE DE COMERCIO EXTERIOR DE DE SAN JUAN, LOCALIZADO EN EL NUM. 61, CARRETERA 165, KM. 2.4, PUEBLO VIEJO, GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : Con fecha 9 de noviembre de 1993, se recibió por esta Hon. Asamblea una comunicación de la Sra. Lesbia Blanco de Díaz, Vicepresidenta Ejecutiva de Administración del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, donde solicitan se le dé el nombre de Noel A. Arroyo Rivera en homenaje póstumo, al nuevo edificio en la Zona Libre de Comercio Exterior de San Juan, localizado en el Núm. 61, Carr. 165, Km. 2.4, Pueblo Viejo, Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : El Sr. Noel A. Arroyo Rivera fue un destacado servidor público y Consultor de Mercadeo y Comercio Internacional para el Gobierno de Puerto Rico, colaborando con la Zona Libre de Comercio Exterior de San Juan desde su inicio, habiéndose retirado del servicio público después de haber cumplido treinta (30) años de servicio.
- Por Cuanto : El Presidente de esta Hon. Asamblea Municipal nombró a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de que el nuevo edificio en la Zona Libre de Comercio Exterior de San Juan se conozca como Noel A. Arroyo Rivera.
- Por Cuanto : Dicha Comisión recomienda favorablemente que se le dé el nombre de Noel A. Arroyo Rivera al nuevo edificio en la Zona Libre de Comercio Exterior de San Juan, localizado en el Núm. 61, Carretera 165, Km. 2.4, Pueblo Viejo, Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene objeción a que se le dé el nombre de Noel A. Arroyo Rivera al nuevo edificio en la Zona Libre de Comercio Exterior de San Juan.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1993.**
- Sección Ira : Solicitar, como por la presente se solicita, de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se denomine con el nombre de Noel A. Arroyo Rivera al nuevo edificio en la Zona Libre de Comercio Exterior de San Juan, localizado en el Núm. 61, Carretera 165, Km. 2.4, Pueblo Viejo, Guaynabo, Puerto Rico.

Sección 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

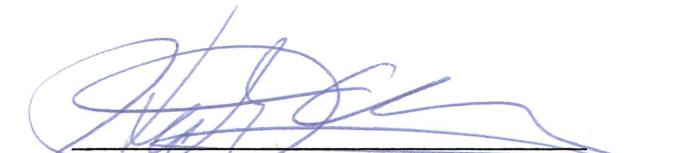


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de diciembre de 1993.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

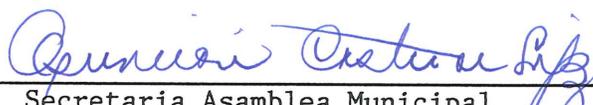
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1993.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 28 de diciembre de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal